



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Gobernador Regional

Designa Comisión Evaluadora que indica en licitación pública ID 751-14-LR23, **Adquisición de Vehículos Policiales para el proyecto "Reposición de Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama, II Etapa"**, Código BIP: 40015055-0.

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 983

COPIAPÓ, 16 OCT 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del sector público para el año 2023; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; Resolución Exenta General N°223, del 14 de julio de 2021, de esta repartición, que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; Resolución N°038 (rectificada), de 31 de agosto de 2023, totalmente tramitada con fecha 05 de octubre del año en curso, que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos, y dispone llamado público en licitación que indica; y en las Resoluciones Nos. 7, de 2019, y 14, de 2022, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 038 (rectificada), de fecha 31 de agosto de 2023, totalmente tramitado con fecha 05 de octubre del año en curso, el Gobierno Regional de Atacama aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para la adquisición de vehículos policiales para el proyecto "Reposición de Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama, II Etapa", Código BIP: 40015055-0, y dispuso llamado público para licitación.

2.- Que, con fecha 06 de octubre de 2023, la referida licitación fue publicada en el portal mercado público bajo el ID 751-14-LR23.

3.- Que, de conformidad a lo indicado en el punto 4.1. de las bases administrativas, las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por 3 funcionarios/as del Gobierno Regional de Atacama, provenientes de las siguientes Divisiones:

- 1 Funcionario/a de la División de Infraestructura y Transporte
- 1 Funcionario/a de la División de Planificación y Desarrollo
- 1 Funcionario/a de la División Presupuesto e Inversión Regional

4.- Que, la integración de la Comisión, con las designaciones de titulares y suplentes, si los hubiere estos últimos, estará contenida en acto administrativo dictada al efecto por la entidad licitante, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha estimada para la apertura de las ofertas.

5.- Que, razón de lo anterior, corresponde designar a los miembros que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases administrativas de la referida licitación pública, quienes deberán resguardar en todo momento los principios de imparcialidad y competencia en la evaluación de las ofertas, esto en plena conformidad con las disposiciones de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento establecido en el Decreto N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como miembros de la Comisión Evaluadora en el proceso de licitación pública para la adquisición de vehículos policiales para el proyecto "Reposición de Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama, II Etapa", Código BIP: 40015055-0; (ID 751-14-LR23.), a las siguientes personas:

DIVISION	TITULAR		SUPLENTE	
	NOMBRE - RUT	CALIDAD JURIDICA	NOMBRE - RUT	CALIDAD JURIDICA
INFRAESTRUCTURAYTRANSPORTE	JUAN PAOLO ROJAS CAILLY - R.U.T. 13.221.522-7	PROFESIONAL	DRINA MAGDALENA ACEVEDO WILDOSOLA - R.U.T. 12.445.405-0	PROFESIONAL
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	MARÍA PAULINA DIAZ ARAYAR.U.T. 13.358.636-9	PROFESIONAL		
PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL	MIRKO KNEZEVC ARAYA - R.U.T. 9.254.590-3	PROFESIONAL		

2° TÉNGASE PRESENTE que los miembros de la Comisión Evaluadora son considerados sujetos pasivos para efectos de la ley del lobby, de carácter temporal y transitorio, de acuerdo lo dispone la ley N°20.730, en el ejercicio de dichas funciones y mientras integren la mencionada comisión.

3° REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, ya individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

4° HÁGASE ENTREGA a los miembros de la referida Comisión, por vía electrónica, de una copia de las bases administrativas y técnicas, y de sus anexos, y que fueran aprobadas por Resolución N° 038 (rectificada), de fecha 31 de agosto de 2023, totalmente tramitado con fecha 05 de octubre del año en curso, así como de este acto administrativo, dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento, instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

5° PUBLÍQUESE oportunamente en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Miembros Comisión Evaluadora (Titulares y suplentes)
 - División Presupuesto e Inversión Regional
 - Depto. Inversión Regional
 - División de Administración y Finanzas
 - Unidad de Adquisiciones
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- MVC/MS/VEHCP/2023/0007/AVTOR/Verl